

BASES DEL CONCURSO

“AVON” **DE** **UNIRED S.A.**

El concurso denominado **“AVON”** (en adelante el “Concurso”), es organizado por UNIRED S.A., Rol Único Tributario N° 76.063.653-3, representada para estos efectos por doña Marcela Sáez Villouta, Cédula de Identidad N° 7.414.949-9 y don Cristián Vergara Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 16.012.128-9, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago (en adelante “UNIRED” o el “Organizador”). El concurso se regirá por las siguientes bases, (en adelante, las “Bases”):

1. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

UNIRED ha organizado un Concurso que se llevará a efecto desde el 18 de enero de 2021 al 14 de febrero de 2021, ambos inclusive, con el fin de premiar a los(as) consejeros(as) Avon que paguen sus cuentas de esta empresa hasta la fecha de vencimiento, a través de Unired dentro de este período.

2. QUIÉNES PARTICIPAN Y VIGENCIA

Participan automáticamente todos(as) los(as) consejeros(as) de Avon que durante el período de promoción realicen el pago de su cuenta, a más tardar al vencimiento de esta.

El período de la promoción es desde el 18 de enero de 2021 al 14 de febrero de 2021, ambos días inclusive.

3. PREMIO

El premio del concurso consiste en la entrega de una gift cards virtual por \$50.000 (cincuenta mil pesos), para ser utilizada en Supermercados Unimarc, Ok Market, Alvi y Mayorista 10.

Cantidad de premios: 4

Cada consejero podrá optar a ganar un premio.

4. SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes Bases se efectuará el sorteo del premio.

El sorteo será efectuado mediante un sistema informático al azar, a realizarse el día 17 de febrero del 2021, a las 16:00 horas, en las oficinas de UNIRED ubicadas en Av. Apoquindo 4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago, o en el lugar que esta determine en el evento que por la crisis sanitaria no sea posible realizarlo en las oficinas.

Conforme a lo anterior, el ganador del sorteo será el o la consejero(a) que sea seleccionado por el sistema informático conforme al párrafo anterior y de acuerdo a la mecánica que sigue:

Durante la vigencia del Concurso, UNIRED reunirá la información y datos respecto de los consejeros de Avon que durante el período de promoción realicen el pago sus cuentas a más tardar a la fecha de vencimiento en Unired durante el período de vigencia de la promoción, conforme con lo establecido en el número dos precedentes.

Un encargado de UNIRED apretará el botón y el sistema informático seleccionará de manera automática, aleatoria y cronológica a 16 identificadores entre quienes hayan cumplido con lo señalado en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso (en adelante el “identificador”). En caso de que los datos arrojados por el sistema no sean suficientes para individualizar al cliente, se considerará como nula su participación.

Los cuatro primeros identificadores seleccionados (en adelante los “identificadores ganadores”) serán los ganadores del sorteo y los identificadores número 5 al 16 (en adelante los “identificadores reemplazantes”), quedarán en lista de espera para el caso que el o los identificadores ganadores seleccionados no tengan los datos suficientes para contactarlos, siendo entonces elegido como identificador ganador. En caso que, los “identificadores reemplazantes” seleccionados sean nulos, el concurso será declarado desierto y UNIRED quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Una vez seleccionados los identificadores ganadores, UNIRED los contactará dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Si durante ese período no es o son ubicables serán declarados nulos y se intentará ubicar a él o los “identificadores reemplazantes”, quienes serán contactados en el plazo de un día hábil desde haber intentado contactar sin éxito al identificador ganador. Si durante ese período no son ubicables, el concurso será declarado desierto y UNIRED quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web www.unired.cl dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de ser contactados y comunicado su calidad de ganador.

Una vez contactado el ganador, el premio se entregará a través de Unired.

Para tales efectos, Unired enviará al ganador un correo electrónico con toda la información necesaria para realizar la activación de la gift card virtual.

Cuando el o los ganadores tengan domicilio fuera de la Región Metropolitana, la entrega del premio se realizará de la forma en que sigue: Una vez contactado al ganador, se le enviará dentro de los 10 días hábiles siguientes vía correo certificado el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones que se entiende formar parte integrante de estas. El ganador tendrá el plazo de 10 días hábiles para enviar al Organizador, por cualquier medio fidedigno, tales como correo, email, fotografía, etc., copia de su Cédula de Identidad vigente más el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones, debidamente firmado. Una vez recibidos conformes los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrán 72 horas hábiles para enviar el premio al domicilio del ganador. En caso de que Unired no reciban los antecedentes conformes, caducará el derecho del ganador a reclamar el premio.

La entrega del premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber cumplido con las condiciones señaladas precedentemente, caducará su derecho al premio.

5. CONDICIONES GENERALES

- a) Será requisito para participar en el presente Concurso el conocimiento y aceptación de estas Bases.
- b) El Organizador podrá modificar estas Bases en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de sus sitios web. Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo.
- c) La facultad de interpretar estas Bases para dilucidar cualquier dificultad que pudiera presentarse en el Concurso, corresponderá a UNIRED.
- d) UNIRED queda liberado de responsabilidad por aquellas dificultades, errores u omisiones que pudieran derivarse de la errada o insuficiente información proporcionada por el ganador respecto de sus datos personales.
- e) Todo gasto no incluido en el premio necesario para su canje será de exclusiva responsabilidad del ganador. A mayor abundamiento, todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, como cualquier otro gasto para su retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del ganador.
- f) Al cobrar el premio el ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad.
- g) El ganador deberá firmar un documento de recibo de premio y renuncia de acciones contenido en el Anexo N° 1 "Recepción de premio, aceptación, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen de las presentes Bases. Sin firmar dicho documento no se le podrá hacer entrega del premio.

6. RESPONSABILIDAD

UNIRED no se hace responsable de que continúe circulando publicidad con referencia al Concurso una vez finalizado.

Asimismo, no se harán responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por cualquier motivo imputable al ganador, incluidos los motivos de salud (enfermedad o accidente), laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio dentro del plazo, hará caducar el mismo.

UNIRED no se hace responsable de los daños o perjuicios que el ganador pueda sufrir en relación al premio, a contar del instante que lo reciba.

7. PARTICIPACIÓN DEL GANADOR

Será condición para recibir el premio, que el ganador acepte participar de las actividades, promociones, eventos, programas y difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando su colaboración con el objeto de

favorecer la difusión de dicho acontecimiento a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública por los medios que UNIRED indique.

Asimismo, todo participante del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a UNIRED por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus sociedades relacionadas, sus filiales, sus coligadas, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los participantes facultan a UNIRED S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos de UNIRED, ya sea en Chile o en el extranjero.

8. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Francisco Leiva Carvajal, ubicada en calle Amunategui N°73, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

9. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases serán publicadas en www.unired.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que UNIRED estime conveniente.

En Santiago, a 19 de enero de 2021

Marcela Sáez Villouta

Cristián Vergara Jara

PP. UNIRED S.A.

ANEXO 1

**RECEPCIÓN DE PREMIO, ACEPTACIÓN, RENUNCIA DE ACCIONES Y
DERECHO A USO DE IMAGEN.**

En _____, a ____de _____ de 2020.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, comuna de _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, recibo como premio, de parte de UNIRED una gift card por \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que UNIRED indique.

Autorizo desde ya expresamente a UNIRED, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir mi nombre e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El participante faculta a UNIRED a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

De esta forma y recibiendo en este acto a mi entera satisfacción y conformidad el premio del Concurso, expresamente declaro que UNIRED, sus filiales o relacionadas nada me adeudan ni mantienen conmigo obligación pendiente de ninguna especie. A mayor abundamiento, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de UNIRED en relación al referido Concurso.

_____ (firma) _____ (nombre del ganador)